

Córdoba, 06 MAR 2018

VISTO

La nota presentada por la Lic. Paula Andrea Mariani (DNI 20.455.585), alumna del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que solicita se le otorgue equivalencia en el espacio curricular "Problemas de las Artes en la Historia III", que integra el mencionado programa de estudios;

CONSIDERANDO

Que el seminario "Problemas de las Artes en la Historia III", es una asignatura de carácter obligatorio en el marco del Plan de Estudios del Doctorado en Artes de esta Facultad.

Que la doctoranda Paula Andrea Mariani ha aprobado los cursos de Posgrado "Arte, fiesta y poder en los virreinos americanos" y "La Construcción de identidades en la América española a) Fuentes documentales para la Historia del Arte Virreinal Americano; b) Las devociones como acción protectora y paradigma modélico de la sociedad", de 20 horas de duración cada uno, dictados en el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba en el marco del Programa de Estudios Indianos, y que por ello solicita se le reconozca dicho curso como equivalente al espacio curricular "Problemas de las Artes en la Historia III", del Doctorado en Artes.

Que el Comité Académico del Doctorado en Artes decidió otorgar la equivalencia solicitada luego de analizar pertinencia temática, carga horaria, docentes dictantes, tipo de evaluación y programa de los cursos aprobados, que acompañan la solicitud de la doctoranda Paula Andrea Mariani.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

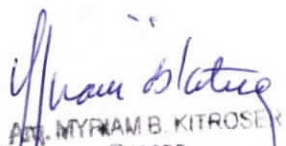
ARTÍCULO 1º: Otorgar a Paula Andrea Mariani (DNI 20.455.585), equivalencia entre el seminario "Problemas de las Artes en la Historia III", del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, y los cursos de posgrado "Arte, fiesta y poder en los virreinos americanos" y "La Construcción de identidades en la América española a) Fuentes documentales para la Historia del Arte Virreinal Americano; b) Las devociones como acción protectora y paradigma modélico de la sociedad", dictados en el marco del Programa de Estudios Indianos del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar a la doctoranda y al Doctorado en Artes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 0092
msg.


Dra. Clarisa Pedrotti
Secretaría de Posgrado
Facultad de Artes - UNC




Dra. Myriam B. Kitroser
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba